



### Funciones públicas 2018 -2019

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	La Dirección General de Promoción Económica	La Dirección de la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	Artículo 132.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Otorgar el servicio de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores en las materias que se establecen en el convenio respectivo	Esta información se encuentra en el artículo 8, numeral 1, fracción V, inciso R de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a los bienes muebles	1 persona	La información del presupuesto se encuentra publicado en el artículo 8, fracción V, Numeral 1, Inciso C, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios. Presupuesto inicial 2018.
		Dirección de Promoción al Empleo	Artículo 132.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Definir las estrategias para el fomento del empleo, el crecimiento en la inversión productiva y apertura de empresas en el Municipios, en coordinación con las dependencias competentes		1 persona	
		Dirección de Atracción de Inversión	Artículo 132.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Implementar programas para fomentar la creación de empleos, emprendurismo, capacitación e incubación de negocios en el Municipio; así como definir las estrategias para el fomento del empleo, el crecimiento en la inversión productiva y apertura de empresas en el Municipio, en coordinación con las dependencias competentes.		11 personas	
	Dirección General de Política Social	Dirección de Programas Estatales y Federales	Artículo 133.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Gestionar y difundir los programas federales y estatales de desarrollo social en beneficio de la población del Municipio		22 personas	
		Dirección de Fondos Federales	Artículo 133.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Gestionar y difundir los programas federales de Desarrollo, Infraestructura y Bienestar social en beneficio de la población del Municipio		10 personas	
		Dirección de Vivienda y Comunidad Digna	Artículo 133.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Atender y apoyar el mejoramiento de la vivienda con la entrega de apoyos municipales y estatales en los hogares del municipio, propiciando un mejor desarrollo humano de las familias Beneficiadas		18 personas	
	Dirección General de Desarrollo Rural	Dirección de Desarrollo Pecuario	Artículo 135.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Fomentar la actividad ganadera del municipio a través de subsidios que apoyen a los productores en temas de sanidad animal indemnización de animales infectados por brucela y tuberculosis, repoblación, aplicación de indentificadores oficiales para ganado y equipamiento a los apicultores. todo esto con el fin de propiciar el desarrollo economico del sector.		22 personas	
		Dirección de Reaprovechamiento de Residuos Orgánicos	Artículo 135.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Aprovechar Residuos Organicoscon la ayuda de bacterias y enzimas para la elaboracion de compostacon el fin de contribuir a la recuperacion de suelos.		2 personas	
		Dirección de Desarrollo Agrícola	Artículo 135.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Impulsar la actividad agricola del municipio a través de programas que apoyen a los productores incrementando la capacidad productiva de los cultivos con un mejoramineto de suelos y solucionar problemas en relacion a cultivos tradicionales de una manera ecologicamente sustentable.		13 personas	
		Dirección de Pesca	Artículo 135.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Planear, organizar, impulsar y dirigir programas, proyectos y acciones municipales para el desarrollo de la acuicultura municipal y pesca en la Laguna de Cajititlán, con una visión sustentable y buscando asegurar la actividad económica, para los habitantes del Municipio		8 personas	
		Dirección Técnica	Artículo 135.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Consolidar un municipio competitivo con los sectores productivos dinamicos que atraigan inversion economica, buscando que la direccion Agricola se vincule con acciones de los programas de desarrollo Rural. De igual forma la direccion de pesca continue con la actividad para creacion de cooperativas, que favorezcan de manera sustentable las acciones de la laguna de cajititan, por otra parte la Direccion de Desarrollo Pecuario cumpla con sus objetivos de planear, organizar impulsar y dirigir programas, proyectos y acciones municipales para el desarrollo de las actividades pecuarias, de misma forma la Direccion de Reaprovechamineto de Residuos Organicos continue con el acopio de material organico para la elaboracion de composta que beneficie los cultivos en los campos agricolas del municipio.		2 personas	
	Dirección General de Padrón y Licencias	Dirección de Licencias	Artículo 134.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Expedir y supervisar permisos y licencias de giros comerciales, espectáculos e imagen urbana; Emitir autorizaciones provisionales para el funcionamiento de giros conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; así como Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la Dirección General		26 personas	



### Funciones públicas 2018 -2019

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
		Dirección Jurídica	Artículo 134.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Revisión, seguimiento de anuncios, giros, permisos y mercados apegados a normatividad legal, así como dar contestación a los diferentes documentos legales de distintos órganos jurisdiccionales.		2 personas	
	Dirección General de Turismo y Promoción a las Tradiciones	Dirección de Artesanos y Tradiciones	Artículo 131.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Crear condiciones que alienten al sector artesanal a seguir produciendo, a transmitir sus capacidades y conocimientos asociados a la artesanía tradicional a otros miembros de sus propias comunidades, principalmente de nuevas generaciones; así como Fomentar la producción de artesanías en el Municipio e impulsar su desarrollo, mediante la permanente vinculación en actividades de tipo económico, cultural, educativo y turístico, así como facilitar la organización y operación de las unidades de producción, salvaguardar las técnicas artesanales y sus productos como patrimonio cultural.		1 persona	
		Dirección de Escuela Municipal de Charrería	Artículo 131.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Coordinar la Escuela Municipal de Charreía, con el fin de instruir a los habitantes del municipio en el deporte de la charrería, fomentando su desarrollo, promoviendo esta tradición y participando en competencias regionales, estatales y nacionales.		3 personas	
	Dirección General de Competitividad Económica	Dirección de Fomento Empresarial	Artículo 130.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Implementar programas para fomentar el emprendimiento, capacitación e incubación de negocios en el municipio, así como elaborar la metodología, la organización y mercadotecnia para un desarrollo sustentable de nuevos negocios.		6 personas	
		Dirección de Estudios Económicos	Artículo 130.- Reglamento de la administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	Llevar acciones cuantitativas y cualitativas, estadísticas y mediciones de vocacionamiento económicos de las diferentes zonas del municipio como referentes de las coyunturas a capitalizar en pro del desarrollo económico y competitivo del municipio.		4 personas	
No aplica	coordinacion de asesores	NO APLICA	REGLAMENTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	I. Realizar análisis de los temas coyunturales y del impacto político de las decisiones tomadas por el Gobierno Municipal, II. Analizar e informar al Presidente Municipal sobre el estado de la opinión pública para mejorar la toma de decisiones y el ejercicio de gobierno, III. - Diseñar, evaluar y dar seguimiento al mensaje político y gubernamental del Presidente Municipal, IV. Generar investigación y análisis de los temas de interés público para auxiliar al Presidente Municipal en la toma de decisiones, V. Conocer y recabar información, indicadores y estadísticas generadas por las dependencias de la administración municipal, VI. Generar material de apoyo para las actividades del Presidente Municipal cuando éste lo requiera, VII. Coadyuvar con las dependencias de la administración pública municipal, en el análisis de información cuando éstas lo soliciten, VIII. Proponer y ejecutar los proyectos de comunicación institucional para informar sobre las actividades del Gobierno Municipal, IX. Coordinar la aplicación de estrategias para construir la relación y comunicación del Gobierno Municipal con los ciudadanos y otras instituciones, X. Definir la política en materia de comunicación que deben seguir las dependencias de la administración pública municipal, para la alineación y el	7 Computadoras, 6 teléfonos, 1 impresora, 1 copiadora.	15 PERSONAS	NO APLICA
		Dirección de Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> <li>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>Constitución Política del Estado de Jalisco.</li> <li>Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</li> <li>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</li> <li>Condiciones Generales de Trabajo del honorable Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</li> <li>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</li> <li>Otras Leyes aplicables.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Practicar Auditorías.</li> <li>Revisar el Control y funcionamiento Interno del Municipio.</li> <li>Entregas Recepción del Municipio Intermedias y de Fin de Administración.</li> <li>Actas Circunstancias de Hechos.</li> </ul>		6 personas	



### Funciones públicas 2018 -2019

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
No aplica	Contraloría Municipal	Dirección de Investigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política del Estado de Jalisco.</li> <li>Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> <li>Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</li> <li>Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargada de la investigación de Faltas administrativas.</li> </ul>	Esta información se encuentra en el artículo 8, numeral 1, fracción V, inciso R de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	5 personas	La información del presupuesto se encuentra publicado en el artículo 8, Numeral 1, fracción V, Inciso C, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios.
		Dirección de Substanciación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> <li>Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.</li> <li>Código Federal de Procedimientos Civiles.</li> <li>Constitución Política del Estado de Jalisco.</li> <li>Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</li> <li>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>Ley del Procedimiento Administrativo del Estado.</li> <li>Ley de Justicia Administrativa del Estado.</li> <li>Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco.</li> <li>y demás Reglamentos Municipales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de los procedimientos de investigación de responsabilidad administrativa y su calificación.</li> <li>Admisión de los informes de presunta responsabilidad administrativa.</li> <li>Instrucción de los procedimientos de responsabilidad administrativa desde el emplazamiento, admisión y desahogo de pruebas y conclusión.</li> </ul>		2 personas	
		Dirección de Resolución	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Ley General de Responsabilidades Administrativas.</li> <li>Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.</li> <li>Código Federal de Procedimientos Civiles.</li> <li>Constitución Política del Estado de Jalisco.</li> <li>Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</li> <li>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>Ley del Procedimiento Administrativo del Estado.</li> <li>Ley de Justicia Administrativa del Estado.</li> <li>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco.</li> <li>Condiciones Generales de Trabajo del honorable Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</li> <li>Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</li> <li>y demás normatividad aplicable.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se encarga de dictar la sentencia definitiva dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa.</li> <li>Acordar sobre la prevención, admisión, desechamiento o resolución del recurso de revocación, dentro de los términos y plazos establecidos en la normativa aplicable a la materia de responsabilidad administrativa.</li> </ul>		2 personas	
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	DIRECCIÓN JURÍDICA CONTENCIOSA	CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO  LEY DE INGRESOS 2019	APOYAR EN LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA SINDICATURA, FUNGE COMO ORGANO DE CONTRAOL DISCIPLINARIO, ENM LA INSTAURACION DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD LABORAL Y EJERCITAR ANTES LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES COMPETENTES LAS ACCIONES JUDICIALES QUE EL INDIQUE EL AYUNTAMIENTO	28 COMPUTADORAS, 5 LAPTOP, 02 IMPRESORAS, 22 ARCHIVEROS, 47 SILLAS, 14 TELEFONOS, 2 VEHICULOS, 6 ISLAS DE TRABAJO Y 4 ESCRITORIOS	79 PERSONAS	La información del presupuesto se encuentra publicado en el artículo 8, fracción V, Numeral 1, Inciso C, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios. Presupuesto inicial 2019.
		DIRECCIÓN CONSULTIVA GUBERNAMENTAL	LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO  LEY PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO	FORMULAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO, ASÍ MISMO COORDINAR, INSTRUIR, SUPERVISAR, VIGILAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL, COMO TAMBIEN DISEÑA, IMPLEMENTA Y PROMUEVE CON CALIDAD Y EFICIENCIA LOS MECANISMOS PARA AGILIZAR Y SIMPLIFICAR LOS TRAMITES Y SERVICIOS			
		DIRECCIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULACION DE PREDIOS	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS  REGLAMENTO PARA LA REGULARIZACION Y	INTEGRACION, CALIFICACION Y TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES Y EXPEDIENTES QUE SEAN SUJETOS AL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS.			



Funciones públicas 2018 -2019

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
SINDICATURA	DIRECCION GENERAL DE INSPECCION, VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL	DIRECCION DE CONTROL AL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	<p>Orden Estatal</p> <p>Constitución Política del Estado de Jalisco</p> <p>Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco</p> <p>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios</p> <p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios</p> <p>Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco</p> <p>Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado</p> <p>Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco</p> <p>Ley de Hacienda Municipal</p> <p>Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga</p> <p>Ley de Protección contra la Exposición al Humo de Tabaco</p> <p>Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</p> <p>Ley de Protección de los Animales del Estado de Jalisco</p> <p>Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco</p> <p>Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco</p> <p>Orden Municipal</p>	ES LA ENCARGADA DE INSPECCIONAR GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS EN TODO EL MUNICIPIO, ASI COMO DAR ATENCION Y SEGUIMIENTO A DENUNCIAS CIUDADANAS POR DESPERDICIO DE AGUA, MALTRADO ANIMAL Y AQUELLOS QUE DERIVEN DE TEMAS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES COMERCIALES; ADEMAS DE IMPONER SANCIONES Y CLAUSURAS COMO MEDIDAS DE SEGURIDAD	<p>55 EQUIPOS DE COMPUTO</p> <p>10 EQUIPOS TELEFONICOS</p> <p>20 VEHICULOS</p> <p>2 ESMERILES</p> <p>2 REFRIGERADORES INDUSTRIALES</p> <p>2 PLANTAS GENERADORAS DE LUZ</p> <p>2 GPS</p> <p>2 SONOMETROS</p> <p>18 TABLETAS</p> <p>14 IMPRESORAS PORTATILES</p> <p>1 COPIADORA</p>	99 PERSONAS	La información del presupuesto se encuentra publicado en el artículo 8, fracción V, Numeral 1, Inciso C, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios. Presupuesto inicial 2019.
		DIRECCION DE VERIFICACION A LA EDIFICACION	<p>Constitución Política del Estado de Jalisco</p> <p>Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco</p> <p>Código Urbano para el Estado de Jalisco</p> <p>Reglamento Estatal de Zonificación</p> <p>Reglamento para la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga</p> <p>Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas</p> <p>Reglamento de construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas</p>	REVISION DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, URBANIZACIONES, BARDEOS, Y DENUNCIAS CIUDADANAS EN SITUACIONES A FIN			
		DIRECCION DE INSPECCION	<p>Constitución Política del Estado de Jalisco</p> <p>Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco</p> <p>Reglamento para el funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga</p>	INSPECCIONAR COMERCIO AMBULANTE, SEMIFIJO, FIJOS EN AREAS PUBLICAS O PROHIBIDAS, TIANGUIS Y FESTEJOS POPULARES, ASI COMO SEGUIMIENTOS A LAS DENUNCIAS CIUDADANAS EN ESTE RUBRO			
FISCALIA AMBIENTAL DE TLAJOMULCO	DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL	CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE	FORMULAR Y EJECUTAR LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO DE LA FISCALIA AMBIENTAL DE TLAJOMULCO, ASI COMO AUTORIZAR Y SUPERVISAR LOS PROPIOS DE LAS AREAS A SU CARGO; COORDINAR, INSTRUIR, SUPERVISAR, VIGILAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL DE LA	<p>17 Laptops, 14 Archiveros, 15 cajoneras, 3 gps, 7 sonometro, 1 contador de particulas, 3 cámaras,</p>	17 PERSONAS	La información del presupuesto se encuentra publicado en el artículo 8, fracción V,
	DIRECCION JURIDICA DE CONFLICTOS AMBIENTALES						
No aplica	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO	Dirección de Despliegue Operativo	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga	SE ENCARGA DE PLANEAR, COORDINAR Y DIRIGIR LAS ACCIONES Y DISPOSITIVOS OPERATIVOS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA E INVESTIGACION REALICE LA COMISARIA.		684 personas	
		Dirección Técnica	Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga	SE ENCARGA DEL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS Y DEL ARMAMENTO		41 personas	
		Dirección Administrativa	Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga	SE ENCARGA DE APOYAR CON LA ATENCION DE LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DIVERSAS AREAS QUE INTEGRAN LA COMISARIA		22 personas	
		Dirección de Planeación y Evaluación	Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga	SE ENCARGA DE LA PLANEACION DE ESTRATEGIAS Y APLICACION DE LAS MISMAS, ASI COMO RECOPIACION DE INFORMACION DE LOS CENTROS DE INTERCONEXION QUE GENERAN INFORMACION DE INTELIGENCIA Y LA EVALUACION DE POLITICAS DE TRABAJO.		06 personas	
		Dirección de Proximidad Social	Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga	SE ENCARGA DE PROPICIAR EL ACERCAMIENTO Y LA VINCULACION DE LA POLICIA CON LA COMUNIDAD O POBLACION PARA IDENTIFICAR Y ATENDER SUS DEMANDAS DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, ASI COMO IMPLEMENTAR PROGRAMAS PREVENTIVOS EN PLANTELES ESCOLARES Y CON LA CIUDADANIA.	ART. 25, FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.	24 personas	ART. 25, FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.
		Dirección de Atención a Menores y Personas Vulnerables	Ley General de Víctimas Ley General de Atención a Víctimas en el Estado de Jalisco Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zúñiga Reglamento de la Unidad de Atención a Menores y Personas Vulnerables	SE ENCARGA DE LA ATENCION INMEDIATA DE LAS PERSONAS VULNERABLES QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO, ACTUA DE MANERA COORDINADA CON EL PERSONAL OPERATIVO DE ESTA COMISARIA.		25 personas	



### Funciones públicas 2018 -2019

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
		Unidad Municipal de Investigación	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zuñiga	SE ENCARGA DE OTORGAR APOYO Y ASESORIA A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS DE ESTA COMISARIA		20 personas	
		Área Jurídica	Reglamento de la Policía Preventiva Municipal de Tlajomulco de Zuñiga	SE ENCARGA DE LOS LITIGIOS Y CONTROVERSIAS QUE SE PRESENTAN EN CONTRA DE LA COMISARIA, ADEMÁS DA SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES QUE SE DERIVAN DE LAS ACTUACIONES POLICIALES.		05 personas	
		Despacho del Tesorero	Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco Ley de Ingresos Municipal vigente por el periodo correspondiente Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco Ley de Coordinación Fiscal Ley de Supervisión y Fiscalización del Estado de Jalisco Ley de Fiscalización superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ley General de Contabilidad Gubernamental. Documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco De Zuñiga Jalisco. Código Civil del Estado de Jalisco Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	SE ENCARGA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO		4 PERSONAS	
		Dirección de Contabilidad	Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco Ley de Ingresos Municipal vigente por el periodo correspondiente Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco Ley de Coordinación Fiscal Ley de Supervisión y Fiscalización del Estado de Jalisco Ley de Fiscalización superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ley General de Contabilidad Gubernamental. Documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco De Zuñiga Jalisco. Código Civil del Estado de Jalisco Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	SE ENCARGA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA DE LA HACIENDA PUBLICA DEL MUNICIPIO		11 personas	
		Dirección de Ingresos	Ley de Hacienda Municipal del Estado Jalisco. Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2013	SE ENCARGA DE CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE TODAS LAS OFICINAS DE RECAUDACION FISCAL MUNICIPAL	Esta información se encuentra en el artículo 8, numeral 1, fracción V, inciso R de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a los bienes muebles	84 personas	
		Dirección de Finanzas	Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco Ley de Ingresos Municipal vigente por el periodo correspondiente Ley de Coordinación Fiscal Ley de Supervisión y Fiscalización del Estado de Jalisco Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios Demás disposiciones normativas de carácter general aplicables al Municipio	VIGILAR LAS APLICACIONES PRESUPUESTALES DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO		16 personas	La información del presupuesto se encuentra publicado en el artículo 8, fracción V, Numeral 1, Inciso C, de la



### Funciones públicas 2018 -2019

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
No aplica	Tesorería	Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria	Manual de Organización Dirección de Organización de Política Fiscal y Mejora Hacendaria Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco. Código Urbano el Estado de Jalisco. Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco. Reglamento de la Dirección de Patrimonio y Valores Artísticos e Históricos de Jalisco. Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	Coordinar, instruir, supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Dirección, así como de las áreas a su cargo; Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la Dirección; Impulsar las acciones de la Dirección hacia un enfoque estratégico, a fin de contribuir de manera significativa con los Planes y Programas Municipales; Revisar y proponer políticas fiscales del Municipio para incrementar la recaudación, optimizar el gasto y simplificar y desregular los trámites de los servicios proporcionados a los contribuyentes; Formular dictámenes, acuerdos, informes u opiniones que le sean solicitados por la Tesorería Municipal, en materia hacendaria; Realizar propuestas a la Dirección General de Ingresos para considerarlas en el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio;		12 personas	Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios. Presupuesto inicial 2015.
		Dirección de Procesos de Administración y Proyectos	"Manual de Organización" Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. "Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco Ley de Ingresos Municipal vigente por el periodo correspondiente Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco Ley de Coordinación Fiscal Ley de Supervisión y Fiscalización del Estado de Jalisco Ley de Fiscalización superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ley General de Contabilidad Gubernamental. "Manual de Organización Dirección de Organización de Política Fiscal y Mejora Hacendaria	Coordinar, instruir, supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Dirección, así como de las áreas a su cargo; Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la Dirección; Impulsar las acciones de la Dirección hacia un enfoque estratégico, a fin de contribuir de manera significativa con los Planes y Programas Municipales; Administrar los recursos con transparencia, eficiencia y eficacia, a efecto de brindar un servicio oportuno a las direcciones de la Tesorería Municipal, sirviendo de enlace ante la Dirección de Recursos Humanos para el control del personal, ante la Dirección de Patrimonio Municipal para el control y resguardo de activos fijos y ante la Oficialía Mayor para el control de suministros y contratación de servicios; Establecer los procedimientos y controles administrativos, con el fin de eficiente las funciones de la Tesorería Municipal participando en la planeación, programación, organización, control y evaluación de los sistemas, y procesos de las direcciones de la Tesorería Municipal; Proponer cursos, talleres, diplomados u otras modalidades de capacitación para el desarrollo de personal de la Tesorería Municipal, a la Dirección de Recursos Humanos para brindar un servicio de calidad con personal responsable y competente;		1 persona	
		Dirección de Catastro	Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco Ley de Ingresos Municipal vigente por el periodo correspondiente Código Civil del Estado de Jalisco Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco Reglamento de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco	Apertura de cuentas por registro de condominio nuevo, Apertura de cuenta por contrato de CORETT, Apertura de cuentas por registro de fraccionamiento nuevo, Apertura de cuenta por título de propiedad, Apertura de cuenta por subdivision de un predio, Apertura de cuenta por traslado a otro municipio, Calculo de impuesto sobre negocios jurídicos, Cancelación de cuenta por duplicidad o por estar ubicado en otro municipio, Certificado de un predio con historial catastral, Certificado de inscripción de un predio, Certificado de no inscripción de propietario, Copias certificadas de documentos, Copias certificadas de planos, Copias simples de documentos, Copias simples de planos, Deslinde catastral con base en planos catastrales existentes, Fusión de predios, Rectificación de datos técnicos por cambio de clasificación de rústico a urbano, Rectificación de datos técnicos por manifestación de construcción o demolición, Rectificación de datos técnicos de superficie de construcción del predio, Rectificación de datos técnicos de valor fiscal, Rectificación de datos técnicos de ubicación del predio, Revision de avaluos catastrales para traslado de dominio, Resolución de predios rusticos de pequeña propiedad.	24 computadoras, 1 copiadora, 3 ploters, 5 impresoras, 1 estación total, 4 vehículos, 1 GPS de dos bandas, 1 Distanciómetro de mano, 2 Camaras fotograficas	35 personas	



### Funciones públicas 2018 -2019

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
No aplica	Jefatura de Gabinete	Despacho de la Jefatura de Gabinete	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley de Planeación Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ley General de Contabilidad Gubernamental Ley General de Desarrollo Social Constitución Política del Estado de Jalisco Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus municipios Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Las demás leyes y reglamentos aplicables.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fomentar y mantener los vínculos institucionales así como coordinar los trabajos de la Presidenta o el Presidente Municipal, con las autoridades e instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y con los organismos no gubernamentales.</li> <li>Dar seguimiento a la agenda del Gabinete, así como coordinar y convocar las reuniones que haya a lugar, propiciando el desarrollo de la gestión municipal con la finalidad de hacerla eficiente y eficaz. Además de coordinar los trabajos de la Presidenta o el Presidente Municipal, con las instancias del gobierno, autoridades y organismos no gubernamentales y proponer la evaluación de cada una de ellas.</li> <li>Analizar e informar al Presidente Municipal sobre el estado de la opinión pública y los temas de interés público para mejorar la toma de decisiones, el ejercicio de gobierno, además de diseñar, evaluar y dar seguimiento al mensaje político y gubernamental.</li> <li>Definir la política en materia de comunicación así como diseñar y ejecutar las campañas y herramientas físicas y digitales de comunicación interna y comunicación institucional del Gobierno Municipal.</li> </ol>	2 vehículos, 2 equipos de cómputo	29 personas (Incluido el Director de Social Media)	
		Dirección General de Censos y Estadísticas	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado de Jalisco. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Orden Municipal Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Las demás leyes y reglamentos aplicables.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la estadística para determinar la estimación poblacional del municipio</li> <li>Coordinación y planeación de los censos, encuestas, levantamientos o muestreos</li> <li>Coordinar la captura y análisis de datos obtenidos mediante los censos, encuestas, levantamientos o muestreos. ☐</li> </ol>	2 vehículos, 7 equipos de cómputo y 1 teléfono fijo	13 personas	
		Dirección General de Comunicación Social	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado de Jalisco. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Orden Municipal Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Las demás leyes y reglamentos aplicables.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formular y ejecutar los proyectos, planes y programas anuales de trabajo.</li> <li>Establecer las bases y lineamientos de la relación de las dependencias con los medios de comunicación.</li> <li>Establecer los lineamientos de coordinación con los enlaces de comunicación de las dependencias municipales.</li> <li>Proponer la contratación de espacios en los medios de comunicación para la difusión de los mensajes, programas y campañas del Gobierno Municipal, de conformidad con la legislación aplicable.</li> </ol>	3 vehículos, 8 equipos de cómputo y 3 teléfonos fijos	13 personas	
		Dirección General de Políticas Públicas	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley de Planeación. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley General de Desarrollo Social. Constitución Política del Estado de Jalisco. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus municipios. Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco. Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Las demás leyes y reglamentos aplicables.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Formular y ejecutar los proyectos, planes y programas anuales de trabajo de la Dirección General, así como autorizar y supervisar los propios de las áreas a su cargo;</li> <li>Coordinar, instruir, supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Dirección General, así como de las áreas a su cargo;</li> <li>Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la Dirección General;</li> <li>Impulsar las acciones de la Dirección General hacia un enfoque estratégico, a fin de contribuir de manera significativa con los Planes y Programas Municipales;</li> <li>Colaborar en la gestión y coordinación para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo</li> <li>Asegurar un esquema profesional de política pública que permita la acción oportuna, integral y eficiente para la atención de las problemáticas que enfrenta el Municipio</li> <li>Conocer y recabar información, indicadores y estadísticas generadas por las dependencias de la administración municipal;</li> <li>Formular los métodos de evaluación e indicadores para el seguimiento de políticas y programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo;</li> <li>Coordinar los trabajos para la actualización de los Manuales de Organización de las dependencias de la administración pública municipal;</li> </ol>	2 computadoras y 2 teléfonos fijos	7 personas (incluida la Directora de Seguimiento de Asuntos Gubernamentales)	El presupuesto correspondiente a la Jefatura de Gabinete y sus áreas fue de \$11,019,425.60



### Funciones públicas 2018 -2019

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
		Dirección de Imagen Institucional	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado de Jalisco. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Orden Municipal Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Las demás leyes y reglamentos aplicables.	1. Cuidar y regular la correcta aplicación de la imagen y comunicación gráfica del municipio. 2. Administrar y coordinar la elaboración y correcta aplicación de las herramientas impresas y digitales. 3. Colaborar con el diseño y ejecución de las campañas y herramientas de comunicación interna del Gobierno Municipal; 4. Diseñar y ejecutar, directamente o a través de terceros, proyectos y herramientas de comunicación para la difusión de las actividades de las dependencias de la administración pública municipal;	2 equipos de cómputo	1 persona	
		Dirección de Seguimiento de Asuntos Gubernamentales	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado de Jalisco. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Orden Municipal Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Las demás leyes y reglamentos aplicables.	1. Dar seguimiento a las acciones acordadas en las reuniones del Gabinete y propuestas por los integrantes de éste. 2. Diseñar el mensaje político y gubernamental del Presidente Municipal y su Gabinete. 3. Generar investigación y análisis de los temas de interés público para auxiliar al Presidente Municipal y su Gabinete en la toma de decisiones. 4. Convocar, organizar y dar seguimiento a las reuniones de temas que se desprendan de la Jefatura de Gabinete. ☐	-	1 persona (Adscrita a la Dirección General de Políticas Públicas)	
		Dirección de Social Media	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estado de Jalisco. Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Orden Municipal Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Las demás leyes y reglamentos aplicables.	1. Generar la parrilla de contenido para publicación en redes sociales. 2. Solicitar, programar y revisar las herramientas de comunicación digital para su publicación en las redes sociales institucionales de gobierno, del Presidente Municipal y de los Organismos Públicos Descentralizados (OPD's). 3. Dar seguimiento de la filmación de cápsulas, briefs, entrevistas y gestionar los insumos necesarios para su producción. 4. Atención del correo electrónico institucional. 5. Transmisiones en vivo de las sesiones de cabildo y ruedas de prensa (livestream). 6. Recabar y ordenar la información para comunicar las campañas de cada dependencia municipal. 7. Cobertura a eventos, inauguraciones y actividades del Presidente Municipal y eventos estratégicos para la comunicación del gobierno. 8. Atención y posicionamiento institucional en coyunturas.	-	1 persona (Adscrita a la Jefatura de Gabinete)	
PRESIDENCIA	SECRETARIA PARTICULAR	Dirección General de Relaciones Públicas	REGlamento DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO	Coordinar y vigilar toda acción de apoyo logístico, relativas a la programación y supervisión de las giras del Presidente Municipal	Esta información se encuentra en el artículo 8, numeral 1, fracción V, inciso R de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a los bienes muebles	Esta información se encuentra en el artículo 8, numeral 1, fracción V, inciso e de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la plantilla de personal.	La información del presupuesto se encuentra publicado en el artículo 8, fracción V, Numeral 1, inciso C, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios. Presupuesto inicial 2015.
		Dirección de Protocolo		Organizar el protocolo de los eventos gubernamentales del Gobierno Municipal, vigilando que se guarde el debido respeto a los símbolos patrios, a los símbolos oficiales del Estado de Jalisco, en los casos en que deban rendirse los honores correspondientes, así como el correcto uso del escudo de armas del Municipio			
		Secretaría Privada		Apoyar, coordinar las actividades, llevar el registro y control de la agenda oficial del Presidente Municipal			
PRESIDENCIA				Le corresponde la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, el ejercicio de la administración del Municipio, la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen la legislación y normatividad aplicable, así como el desempeño de la función ejecutiva del Municipio en general.			
	Dirección de la Secretaría Técnica	N/A	Artículo 29 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 59 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Cuerpo de apoyo técnico y administrativo directo de la Secretaría General de Ayuntamiento		4 personas	



### Funciones públicas 2018 -2019

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
	Dirección General de Protección Ciudadana	Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos	Artículo 29 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 62 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Dirigir, controlar y llevar a cabo las actividades que tiene el Municipio en materia de protección civil y bomberos, conforme a la normatividad aplicable; VI.- Atender los desastres provocados por los diferentes tipos de agentes y apoyar a la población en los casos de emergencia, realizando requisas a particulares cuando se presenten casos urgentes para atender, restituyendo a particulares los bienes requisados una vez controlada la situación de emergencia; y demás que marque el artículo 62 de del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		115 personas	
		Dirección de Juzgados Municipales	Artículo 29 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 63 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Calificación de actas de infracción por violaciones a los reglamentos y ordenamientos municipales. Determinación de sanciones por faltas administrativas a infractores por violación al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.		17 personas	
		Dirección de Procuraduría Social	Artículo 29 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 65 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Atender, gestionar y orientar aquellas acciones que involucren a las y los ciudadanos que acudan a esta Procuraduría Social, con el fin de mediar aquellos conflictos que ponen en riesgo su bienestar y entorno. Brindar asesoría a las personas que acudan a Procuraduría Social. Canalizar todo asunto que para su solución integral involucre a otra dependencia municipal que apoye dicha resolución.		12 personas	
		Dirección de Registro Civil	Artículo 1 y 2 de la Ley del Registro civil del Estado de Jalisco.- Artículo 60, fracción I inciso d) y artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	II. Expedir las copias o extractos certificadas de las actas y de los documentos del apéndice correspondiente, cuando le fueren solicitadas y se paguen los derechos respectivos, conforme a la Ley de Ingresos Municipal; asimismo el oficial podrá certificar las fotocopias de los documentos que se le hayan presentado con motivo de la realización de sus funciones; III. Rendir a las autoridades federales, estatales y municipales los informes, las estadísticas y los avisos que dispongan las leyes; IV. Fijar, en lugar visible de la oficialía, los derechos pecuniarios que causen las certificaciones y la inscripción de las actas del Registro Civil, así como una copia de la Ley de Ingresos Municipal en la que aparezcan todos los costos de los actos de la institución; V. Contestar oportunamente las demandas interpuestas en su contra y dar aviso a sus superiores jerárquicos; VI. Organizar el despacho de su oficina de tal forma que toda tramitación sea oportuna, para brindar la mejor atención al público; VII. Determinar las guardias en días festivos; VIII. Orientar e instruir al público sobre la trascendencia, consecuencias, requisitos y trámites para la inscripción de las actas del Registro Civil; IX.		41 y 1 comisionado	
		Dirección de Acuerdos y Seguimientos	Artículo 29 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 69 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	I.- Formular y ejecutar los proyectos, planes y programas anuales de trabajo de la Dirección, así como autorizar y supervisar los propios de las áreas a su cargo; - Coordinar, instruir, supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Dirección, así como de las áreas a su cargo; III.- Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la Dirección; IV.- Impulsar las acciones de la Dirección hacia un enfoque estratégico, a fin de contribuir de manera significativa con los Planes y Programas Municipales; V.- Generar y turnar los oficios y comunicados tendientes a la ejecución de los acuerdos que le competan a la Secretaría General del Ayuntamiento; VI.- Llevar a cabo el control del procedimiento de certificación de documentos internos del Municipio, así como de los procedimientos administrativos que se haga cargo la Secretaría General del Ayuntamiento; VII.- Apoyar en la entrega de documentación que comprueben el ejercicio del gasto público, así como para solventar las observaciones que se realicen a las cuentas públicas.		2 personas	La información



### Funciones públicas 2018 -2019

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
SECRETARIA GENERAL	Dirección General de Actas e Integración	Dirección de Análisis Reglamentario	Artículo 29 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 60 fracción II inciso c) y 70 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,	Coordinar el análisis de los proyectos de iniciativas y dictámenes para la expedición, reforma, derogación o abrogación de ordenamientos municipales y acuerdos, así como Llevar a cabo el estudio permanente de los reglamentos municipales, en coordinación con las dependencias de la administración pública municipal.	Esta información se encuentra publicada en el artículo 8, numeral 1, fracción V, inciso R de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a los bienes muebles.	1 Persona	del presupuesto se encuentra publicado en el artículo 8, fracción V, Numeral 1, Inciso C, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios. Presupuesto inicial 2018.
		Dirección Dictaminación y Gestión Gubernamental	Artículo 29 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 68 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	I.- Formular y ejecutar los proyectos, planes y programas anuales de trabajo de la Dirección, así como autorizar y supervisar los propios de las áreas a su cargo; II.- Coordinar, instruir, supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Dirección, así como de las áreas a su cargo; III.- Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la Dirección; IV.- Impulsar las acciones de la Dirección hacia un enfoque estratégico, a fin de contribuir de manera significativa con los Planes y Programas Municipales; V.- Elaborar los proyectos de iniciativas y dictámenes que le sean encomendados por la Secretaría General del Ayuntamiento y el Director General de Actas e Integración; VI.- Gestionar la documentación de soporte y solicitar opiniones y dictámenes técnicos a las dependencias competentes sobre los temas que la Dirección tiene en estudio para su desarrollo y dictaminación, integrándolos a los expedientes respectivos, junto con las respuestas emitidas por las citadas dependencias, sirviendo de sustento para la elaboración de las iniciativas y dictámenes que se generen; VII.- Auxiliar a las dependencias edilicias en su instalación al inicio del		8 personas	
	Dirección General de Cultura de la Paz y Gobernanza	Dirección de Innovación Social	Artículo 71.-REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	Promocionar la Cultura de Paz, la Gobernanza y coadyuvar con la promoción de la transparencia y el acceso a la información pública entre la ciudadanía y las entidades gubernamentales. Fomentar y capacitar en materia de Derechos Humanos, Cultura de Paz y Gobernanza a las dependencias de la administración pública municipal y demás funciones y atribuciones que marque el Artículo 71.		4 personas	
		Dirección de Derechos Humanos y Paz	Artículo 74.-REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	Diseñar y ejecutar propuestas de estrategias, programas, proyectos y protocolos de actuación en defensa y promoción de los Derechos Humanos en el territorio de municipal. Promover la capacitación de la ciudadanía, así como a las y los servidores públicos en materia de Derechos Humanos para que su defensa sea garantizada en el territorio municipal y demás funciones y atribuciones que marque el Artículo 74.		4 personas	
		Dirección de Transparencia	Artículo 72.- REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	Formular y ejecutar los proyectos, planes y programas anuales de trabajo de la Dirección, así como autorizar y supervisar los propios de las áreas a su cargo. Administrar y operar los mecanismos mediante los cuales se publica la información fundamental en el apartado de transparencia del portal de internet del Municipio. Recibir, admitir, gestionar y resolver las solicitudes de información Pública que sean de su competencia. Recibir, admitir y resolver las solicitudes de protección de datos personales y remitir la resolución correspondiente al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, solicitudes de protección de datos personales y recursos de transparencia de forma accesible físicamente en la dependencia, así como en formatos digitales en el apartado de Transparencia del portal del Municipio para su impresión desde el portal.		11 personas adscritos al área, y 4 personas comisionadas.	



**Funciones públicas 2018 -2019**

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
	Oficina Enlace de la Zona Valle	N/A	Artículo 29 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 75 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.			15 PERSONAS.	
	Dirección de Archivo Municipal		Artículo 29 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 76 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	I.- Formular y ejecutar los proyectos, planes y programas anuales de trabajo de la Dirección, así como autorizar y supervisar los propios de las áreas a su cargo; II.- Coordinar, instruir, supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Dirección, así como de las áreas a su cargo; III.- Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la Dirección; IV.- Impulsar las acciones de la Dirección hacia un enfoque estratégico, a fin de contribuir de manera significativa con los Planes y Programas Municipales; V.- Preservar, organizar y administrar el archivo del Municipio, clasificar los documentos que allí se concentran, llevar registro de éstos; así como, de la recepción y envío de los mismos a las instancias competentes; VI.- Conservar, restaurar, difundir y reproducir el acervo documental del Municipio que se considere de interés para el público en general; VII.- Establecer el servicio de préstamo y consulta de documentación del Archivo General, en los términos de la normatividad aplicable; VIII.- Atender a la población en las consultas que realice; así como, proporcionar los servicios relativos al banco de datos.		26 personas	
	Despacho de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad	La Dirección Jurídica.	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 152 fracción I.	I.- Formular y ejecutar los proyectos, planes y programas anuales de trabajo de la Coordinación General, así como autorizar y supervisar los propios de las áreas a su cargo y proponer al Ayuntamiento y al Presidente Municipal acciones continuas para el mejor ejercicio de sus funciones; II.- Acordar con el Presidente Municipal sobre el despacho de los asuntos que le corresponde a su Coordinación General; III.- Coordinar, instruir, supervisar, asesorar, auxiliar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Coordinación General, así como de las áreas a su cargo; IV.- Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la Coordinación General; V.- Impulsar las acciones de la Coordinación General hacia un enfoque estratégico, a fin de contribuir de manera significativa con los Planes y Programas Municipales; VI.- Realizar las funciones ejecutivas para el correcto desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, así como de los organismos sociales para la participación ciudadana, cuidando que los procesos ciudadanos se desarrollen en los términos del ordenamiento municipal en la materia para garantizar que la voluntad ciudadana se tome en cuenta en la toma de decisiones en los asuntos públicos del Municipio;	2 Computadoras de escritorio. 1 Computadora portátil.	3	
		La Dirección de la Secretaría Técnica.	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 152 fracción II.		6 Computadoras de escritorio. 1 Automóvil	11	Los contenidos en los Proyectos número 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 140 del Presupuesto de Egresos anual y sus modificaciones.



### Funciones públicas 2018 -2019

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
		La Dirección Administrativa.	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 152 fracción III.	<p>VII.- Fungir como titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Participación Ciudadana con derecho a voz, pero sin voto en las deliberaciones del mismo;</p> <p>VIII.- Coordinar las relaciones del Municipio con los Consejos Consultivos Ciudadanos y las Organizaciones Vecinales, cumpliendo con las disposiciones del ordenamiento municipal en materia de participación ciudadana;</p> <p>IX.- Buscar alternativas innovadoras para la construcción de comunidades que permitan el desarrollo integral de las personas y el empoderamiento ciudadano;</p> <p>X- Elaborar y llevar a cabo programas de</p>	2 Computadoras de escritorio. 1 Computadora portátil.	4	
	Dirección General de Participación Ciudadana.	No Aplica.	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 153 fracción I.	<p>I.- Formular y ejecutar los proyectos, planes y programas anuales de trabajo de la Dirección General, así como autorizar y supervisar los propios de las áreas a su cargo;</p> <p>II.- Coordinar, instruir, supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Dirección General, así como de las áreas a su cargo;</p> <p>III.- Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la Dirección General;</p> <p>IV.- Impulsar las acciones de la Dirección General hacia un enfoque estratégico, a fin de contribuir de manera significativa con los Planes y Programas Municipales;</p> <p>V.- Promover y difundir la participación, organización, y capacitación de los vecinos del Municipio en la toma de decisiones en los asuntos públicos y en el diseño de las políticas públicas del Gobierno Municipal que afecten a su fraccionamiento, colonia, barrio o condominio;</p>	*14 Computadoras *22 Escritorios *13 cajoneras *20 sillas *1 Automóvil	*3 Promotores *1 Especialista *1 Director Operativo *1 Director General * 8 auxiliares administrativos * 30 Coordinadores *10 Jefaturas * 4 Auxiliares Operativos * 1 Auxiliar Especializado	Los contenidos en los Proyectos número 72, 73, 74 y 75 del Presupuesto de Egresos anual y sus modificaciones.
		Dirección Operativa.	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 153 fracción I inciso a).	<p>VI.- Intervenir en la constitución y renovación de órganos de dirección de las organizaciones vecinales y comités que se integren de acuerdo a la normatividad aplicable;</p> <p>VII.- Proporcionar asesoría técnica, legal a las organizaciones vecinales en lo concerniente a su constitución, renovación, reglamentación interna y administración, así como efectuar las revisiones que señalan las normas jurídicas aplicables;</p>		39 Personas	



### Funciones públicas 2018 -2019

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad	Dirección General de Programas Estratégicos Municipales	La Dirección General de Programas Sociales Estratégicos:  a) La Dirección de Estudiante Aprueba;  b) La Dirección de Programas Sociales Municipales;  1.- La Dirección de Control;		La Dirección General de Programas Sociales Estratégicos tiene un titular denominado Directora o Director General de Programas Sociales Estratégicos, quien tiene las facultades siguientes: I.- Formular y ejecutar los proyectos, planes y programas anuales de trabajo de la Dirección General, así como autorizar y supervisar los propios de las áreas a su cargo; II.- Coordinar, instruir, supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Dirección General, así como de las áreas a su cargo; III.- Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la Dirección General; IV.- Impulsar las acciones de la Dirección General hacia un enfoque estratégico, a fin de contribuir de manera significativa con los Planes y Programas Municipales; V.- Coordinar la instrumentación de los programas estratégicos municipales	9 equipos de computo de escritorio  3 laptops  2 vehiculos  15 escritorios	39	Los contenidos en los Proyectos número 76, 77, 78, 79, 80 y 81 del Presupuesto de Egresos anual y sus modificaciones
	Dirección General de Educación Municipal	Dirección Técnica Administrativa  Dirección Operativa  Dirección de ABC  Dirección de Infraestructura	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 156.	Artículo 156.- La Dirección General de Educación tiene un titular denominado Directora o Director General de Educación, quien tiene las facultades siguientes: I.- Formular y ejecutar los proyectos, planes y programas anuales de trabajo de la Dirección General, así como autorizar y supervisar los propios de las áreas a su cargo;  II.- Coordinar, instruir, supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Dirección General, así como de las áreas a su cargo; III.- Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la Dirección General;  IV.-	No Aplica	51 personas	Los contenidos en los Proyectos número 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 140 del Presupuesto de Egresos anual y sus modificaciones.
	Dirección de Atención Ciudadana.	No Aplica.	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 153 fracción IV.	I.- Formular y ejecutar los proyectos, planes y programas anuales de trabajo de la Dirección, así como autorizar y supervisar los propios de las áreas a su cargo; II.- Coordinar, instruir, supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Dirección, así como de las áreas a su cargo; III.- Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la Dirección; IV.- Impulsar las acciones de la Dirección hacia un enfoque estratégico, a fin de contribuir de manera significativa con los Planes y Programas Municipales; V.- Diseñar y operar estrategias de contacto ciudadano, sencillas, accesibles y funcionales; VI.- Recibir, realizar el diagnóstico, canalizar, dar seguimiento y respuesta a las demandas de la población, a través de los programas de	1 Automovil 13 equipos de computo 9 telefonos 5 correos institucionales	15 personas	Los contenidos en los Proyectos número 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 140 del Presupuesto de Egresos anual y sus modificaciones.



### Funciones públicas 2018 -2019

COORDINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE ÁREA O DEPARTAMENTO	Fundamento legal (Marco normativo específico)	Descripción de la función pública	Recursos materiales	Recursos humanos	Recursos financieros
	Dirección de Voluntariado.	No Aplica.	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 153 fracción V.	I.- Formular y ejecutar los proyectos, planes y programas anuales de trabajo de la Dirección; II.- Coordinar, instruir, supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Dirección; III.- Diseñar, implementar y promover con calidad y eficiencia los mecanismos que sean necesarios para agilizar y simplificar los trámites y servicios que se lleven a cabo en la Dirección; IV.- Impulsar las acciones de la Dirección hacia un enfoque estratégico, a fin de contribuir de manera significativa con los Planes y Programas Municipales; V.- Coadyuvar la instrumentación de los programas estratégicos municipales con el objetivo de hacerse llegar de recurso económicos para la implementación de programas para el desarrollo social; VI.- Participar en el diagnóstico y la formulación del Programa Municipal de Desarrollo Social, así como en el diseño de	No Aplica	1	
	Dirección de Agencias y Delegaciones.	Dirección	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 153 fracción VI.	I.- Formular y ejecutar los programas anuales de trabajo de la Dirección, así como autorizar y supervisar los propios de las áreas a su cargo; II.- Coordinar, instruir, supervisar, vigilar y evaluar el desempeño de las actividades del personal de la Dirección, así como de las áreas a su cargo; III.- Impulsar las acciones de la Dirección hacia un enfoque estratégico, a fin de contribuir de manera significativa con el desarrollo de las Agencias y Delegaciones Municipales; IV.- Coordinar a los Agentes y Delegados del Municipio; V.- Atender las peticiones y necesidades de los Agentes y Delegados del Municipio; y VI.- Las demás previstas en la legislación y la normatividad aplicable, así como aquellas que le instruya la o el titular de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.	20 computadoras distribuidas en las diferentes Delegaciones y Agencias así como en la Dirección, 15 impresoras, 1 Vehículo Oficial.	El personal de Agencias y Delegaciones esta conformado en 12 Delegaciones y 17 Agencias Municipales, en total 150 personas. La Dirección Operativa de Agencias y Delegaciones esta conformado por 1	Los contenidos en el Proyecto número 71 del Presupuesto de Egresos anual y sus modificaciones.
		a) Dirección Operativa.	Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículo 153 fracción VI, inciso a).				